



RESOLUCION DE ALCALDÍA N° 045

San Isidro, 12 FEB. 2016

EL TENIENTE ALCALDE ENCARGADO DEL DESPACHO DE ALCALDIA

CONSIDERANDO:

Que, mediante Resolución de Alcaldía N° 083 del 20 de enero de 2015, modificada por Resolución de Alcaldía N° 130 del 03 de marzo de 2015, se designa como representantes legales de la Municipalidad de San Isidro acreditados ante la SUNAT, a la señora Rosario Cecilia Shinki Higa, Gerente de Administración y Finanzas, y al señor Luis Alberto Arias Mercado, Gerente de Recursos Humanos;

Que, por Resolución de Alcaldía N° 418 del 30 de diciembre de 2015, se acepta la renuncia presentada por don Luis Alberto Arias Mercado, al cargo de confianza de Gerente de Recursos Humanos de la Municipalidad de San Isidro;

Que, con Resolución de Alcaldía N° 419 del 30 de diciembre de 2015, se designa a partir de 01 de enero del 2016 a don Ciro Luis Flores Delgado, en el cargo de Gerente de Recursos Humanos de la Municipalidad de San Isidro;

Que, en este contexto, resulta necesario actualizar la designación de los representantes acreditados ante la SUNAT para que, entre otras facultades, suscriban los Certificados de Retenciones del Impuesto a la Renta de Cuarta y Quinta Categoría, cierren requerimientos efectuados por SUNAT, se apersonen ante la SUNAT en los procedimientos administrativos y/o fiscalizadores que pudiera tener la Municipalidad de San Isidro, con las facultades generales de representación, así como efectuar cualquier trámite administrativo en nombre de la Municipalidad de San Isidro ante la SUNAT;

En uso de las facultades conferidas por el artículo 20°, numeral 6, de la Ley Orgánica de Municipalidades, Ley N° 27972;

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- DESIGNAR como representantes legales de la Municipalidad de San Isidro acreditados ante la Superintendencia Nacional de Aduanas y de Administración Tributaria – SUNAT, a los siguientes funcionarios:

CIRO LUIS FLORES DELGADO – Gerente de Recursos Humanos.
ROSARIO CECILIA SHINKI HIGA – Gerente de Administración y Finanzas

ARTÍCULO SEGUNDO.- DEJAR SIN EFECTO la Resolución de Alcaldía N° 083 del 20 de enero de 2015 y la Resolución de Alcaldía N° 130 del 03 de marzo del 2015.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE



MUNICIPALIDAD DE SAN ISIDRO

JAVIER BEDOYA DENEGRI

Teniente Alcalde
Encargado del despacho de Alcaldía

